

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2223/31

En Vigo, siendo el día 25 de Mayo de 2023, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/30 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. OTRAS SANCIONES

#### - CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"

Sancionar al CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE", con MULTA DE CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.a.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, Polo comportamento grave do seu público.

Ponse fin ao procedemento extraordinario aperturado.

Remítese Resolución completa por correo electrónico ao Clube Polideportivo Lucense.

### 3. OTROS ACUERDOS

- EQUIPO "LA ORENSANA CAFETERIA BM PABELLON" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMAN PABELLON OURENSE"

INFANTIL MASCULINO GRUPO 3

PARTIDO: BM. ABEGONDO TODO DEPORTE - LA ORENSANA CAFETERÍA BM. PABELLÓN

Ante escrito remitido por el club Bm. Pabellón, en relación a la sanción impuesta en el acta nº 30 de fecha 04-05-2023, donde dice. Sancionar al Bm. Pabellón con multa de cuarenta y ocho euros, debe decir:

Sancionar al Club Bm. Pabellón con multa de VEINTICUATRO EUROS en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 g) del NOREBAGA por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.





• **CLUB "CLUBE BALONMAN CAÑIZA"**

En relación cos feitos acontecidos no encontro de Liga Prata Infantil Masculino Segunda Fase, Xornada 6, (Cañiza-Moaña) acórdase incoar expediente extraordinario, polo que procede dictar providencia de incoación do procedemento que se notificará ao BM CAÑIZA, por correo electrónico. Os prazos de alegacións comenzarán a contar coa recepción da Providencia por correo electrónico..

#### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

#### **5. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)



A C C - 2 5 0 5 2 0 2 3 - 1 2 5 5 4 3